



Constancia Secretarial. (22/02/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 23 de febrero de 2023.

**Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria**

**Auto de sustanciación
Fijación de cuota alimentaria
860013110001 2013 00710 00**

Mocoa, Putumayo, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se constata que obra memorial signado por la Jennifer Alejandra Perez Juajinoy (A.010), en el cual solicitó que puedan ser enviados los recursos de embargo de alimentos a su cuenta personal, toda vez que es mayor de edad y requiere manejar su cuenta para estudios universitarios. Sobre el particular, el despacho no puede acceder a lo requerido, toda vez que la señora Jennifer Alejandra Pérez Juajinoy, no es parte dentro del proceso y según la ley adjetiva civil son únicamente las partes las que pueden comparecer y realizar solicitudes a su favor en el sumario, conforme lo prescribe el artículo 54 y siguientes de la ley 1564 de 2012.

Al efecto se itera a la señorita Jennifer Alejandra que la sentencia del 3 de julio de 2014, impuso una obligación alimentaria, única y exclusivamente a favor de Jhon Ferney Garcia Juajinoy, tal como se lee del cardinal primero del referido proveído, en consecuencia, toda solicitud que se realice por persona distinta al beneficiario esta proscrita.

Amén de lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- NO ATENDER la solicitud presentada, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e68095bf90afa303d19f876a7ef9f94e967013207e97071e87cbc5a8a92f03d1**

Documento generado en 22/02/2023 10:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>